

BASES PROGRAMA DE BECA 8M EMPRENDEDORA SOCIAL

Anomalía Business Design, S.L. (en adelante “TRIPLE”) domiciliada en calle Ferraz 56 28008 (Madrid), provista de CIF B-87980090, junto con Fundación Ashoka – Emprendedores Sociales (en adelante, “Ashoka España”), domiciliada en Avda. Asturias 45. Bajo, 28029, Madrid, provista de CIF G-83698084, lanzan la primera convocatoria del Programa anual denominado Beca 8M emprendedoras sociales (en adelante, “Programa Beca 8M o Beca 8M”)

1.- Objetivo

La beca nace del acuerdo entre TRIPLE, el primer coworking ecológico de España, y la Fundación Ashoka, que identifica, conecta y acompaña a líderes de innovación social. Tiene como objetivo impulsar el talento de las mujeres emprendedoras.

En Europa Occidental, tan sólo el 33% del emprendimiento es femenino, en el caso del emprendimiento social la mujer está considerablemente más representada, llegando al 45%. Sin embargo, esta notable reducción de la brecha de género no se produce en España. A través de la Beca 8M se pretende visibilizar el esfuerzo de tantas mujeres. Porque son muchas las que, a pesar de las barreras existentes, siguen teniendo el valor y la energía para sacar adelante proyectos que conectan la innovación empresarial con la resolución de problemáticas sociales. Se pretende empoderar a la mujer para tratar de reducir la brecha hasta conseguir una representación más igualitaria.

TRIPLE y la Fundación Ashoka becarán anualmente a la mujer ganadora, con un espacio de trabajo durante un año en el coworking ecológico de la calle Ferraz. Con esta membresía accederá directamente al resto de beneficios de la comunidad TRIPLE, así como a una bolsa de horas de asesoría en Marketing y Comunicación y los servicios propios de su agencia, y a una serie de formaciones en cambio sistémico y emprendimiento social ofrecidas por la Fundación Ashoka. Además, este año la ganadora obtendrá una dotación económica de 1.000€.

Una oportunidad única para seguir desarrollando el proyecto y su propia carrera, rodeada de otras empresas de impacto con las que podrá compartir experiencias así como generar alianzas de valor.

2.- Destinatarias

El Programa se encuentra dirigido a mujeres que estén desarrollando un proyecto de emprendimiento social y que este proyecto esté ya en funcionamiento, es decir, haya

pasado la fase de ideación y esté en una fase de aplicación al menos con un año de antigüedad y que sea acreditable.

Entendemos por emprendimiento social aquellas organizaciones que utilizan metodologías de mercado para alcanzar objetivos sociales o medioambientales por encima de los objetivos de maximización de sus beneficios.

El hecho de concurrir a la presente convocatoria implica la aceptación expresa de las presentes bases por parte de las candidatas.

3.- Características del contenido de la Beca 8M

Teniendo en cuenta que el objetivo del Programa Beca 8M es dotar de un espacio de trabajo óptimo para el desarrollo del proyecto de emprendimiento social de la ganadora, la dotación de recursos se establece en una cantidad anual que puede ser distribuida conforme a su mejor adecuación a las necesidades del proyecto en cualquiera de las membresías que ofrece TRIPLE.

La dotación anual es la equivalente a una anualidad de Puesto Fijo en las condiciones económicas sin promociones que rigen a fecha 8 de marzo de 2023, más la bolsa de 1.000€ que este año participa a partes iguales la Asociación del Club de Malasmadres, TRIPLE y Ashoka España.

La cifra de la dotación de coworking asciende a 4.708 euros (cuatro mil setecientos ocho euros) incluyendo impuestos.

Por otro lado, en el ánimo de aportar herramientas y conocimientos que contribuyan al éxito del proyecto ganador, éste recibirá una bolsa de 10 (diez) horas de Consultoría de Marketing y Comunicación, los servicios propios de TRIPLE Comunicación y una serie de formaciones en cambio sistémico y emprendimiento social ofrecidas por la Fundación Ashoka.

4.- Criterios de adjudicación

Se valorarán estos cinco criterios:

1) IMPACTO SOCIAL POSITIVO

El proyecto tiene como objetivo principal solucionar un problema social en España o a nivel internacional en temas como medioambiente, educación, salud, derechos humanos, desarrollo económico y participación ciudadana, entre otros.

2) INNOVACIÓN

El proyecto propone nuevas soluciones o nuevas formas de abordar ese reto social, y es único comparado con otras organizaciones que trabajan en el mismo sector.

3) TRAYECTORIA

El proyecto de la candidata está legalmente constituido y en marcha desde hace al menos 1 año.

4) COMPROMISO SOCIAL

La candidata tiene una historia de compromiso con el sector social y conoce bien la problemática que pretende resolver.

5) REPRESENTACIÓN

La candidata viene de grupos habitualmente menos representados o cuyo proyecto vaya a abordar las necesidades de estos grupos.

5. Solicitud

Las interesadas podrán subir su candidatura **hasta el próximo 8 de mayo** en la página web <https://tripleferraz.com/beca-8m-emprendedora-social/> y deberán tener en marcha su proyecto desde hace al menos un año.

El proceso verá su fin el 16 de mayo, cuando se desvelará el nombre de la ganadora, que podrá empezar a disfrutar de su nuevo espacio de trabajo y demás beneficios inmediatamente después.

6. Selección de solicitudes

La selección de las solicitudes para disfrutar del Programa Anual Beca 8M emprendedoras sociales será llevada a cabo por un jurado configurado principalmente por personas pertenecientes a las organizaciones convocantes, basándose en los siguientes criterios:

- El cumplimiento de los criterios enumerados en el art.4 de estas bases.
- Motivación para participar en el programa
- Potencial de desarrollo del proyecto
- Entrevistas personales

7. Beneficiaria

La beneficiaria final para el disfrute del Programa Anual Beca 8M emprendedoras sociales será aquella que, habiendo presentado su solicitud en tiempo y forma y cumpliendo los requisitos indicados en la presente convocatoria, haya resultado seleccionada para participar en dicho Programa. Una vez haya sido seleccionada, TRIPLE y Ashoka España se reservan el derecho de solicitar la documentación que consideren oportuna con el fin de cumplir sus obligaciones normativas y corroborar los datos facilitados.

8. Protección de datos

De conformidad con la normativa vigente, te informamos que los datos personales facilitados con motivo de tu participación serán tratados por Anomalía Business Design, s.l. (TRIPLE). Puedes contactar con TRIPLE mediante escrito a través del buzón hola@tripleferraz.com. Los datos facilitados serán tratados con las finalidades previstas en las presentes bases. Los datos que se solicitarán serán los siguiente:

- Nombre y Apellidos
- NIF
- E-mail
- Teléfono
- Dirección postal
- Nacionalidad
- CV
- Motivación

La base del tratamiento es el consentimiento que prestas con motivo de tu participación, mediante la aceptación de las presentes bases. Podrás revocar el consentimiento prestado en cualquier momento, si bien ello no afectará a la licitud del tratamiento efectuado con anterioridad.

Podrás ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad de los datos dirigiéndote por escrito al buzón hola@tripleferraz.com acompañando de fotocopia de documento válido de identidad.

9. Utilización de la imagen, el nombre y apellidos de las candidatas que resulten seleccionadas

La participación en la presente convocatoria implica la autorización a TRIPLE y Ashoka España para poder incluir, en su caso, el nombre, apellidos e imagen de las participantes que resulten seleccionadas o preseleccionadas en comunicaciones de carácter informativo relacionadas con la presente convocatoria, así como en sus informes, memorias y otros documentos corporativos.

10. Reclamaciones, legislación y jurisdicción aplicable. Aceptación tácita de las bases. Modificación.

Cualquier reclamación derivada de la participación en el presente Programa deberá plantearse en el plazo máximo de 10 días desde el hecho que la motive. El presente Programa y sus bases se regulan por la legislación española y cualquier controversia relacionada con las mismas o el Programa se resolverán por los tribunales de Madrid capital. La participación en este Programa supone la aceptación de estas bases en su totalidad.

TRIPLE y Ashoka España se reservan el derecho de interpretar o modificar las bases del presente Programa en cualquier momento, e incluso de anularlo o dejarlo sin efecto, siempre que concurra causa justificada para ello. En todo caso, se comprometen a comunicar las bases modificadas, o en su caso, la anulación del Programa en su conjunto, de forma que todas las participantes tengan acceso a dicha información.

8 de Marzo de 2023